



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 17 de octubre de 2001

NÚM. 14

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE MORI IGOA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de ocupación de las llamadas [casas de los camineros y bomberos](#), presentada por el G.P. Batasuna.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de ocupación de las llamadas casas de los camineros y bomberos, presentada por el G.P. Batasuna.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Mori Igoa (Pág. 2).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Barrena Arza (G.P. Batasuna) (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) y el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Barrena Arza (Pág. 3).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 4 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 5 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de ocupación de las llamadas casas de los camineros y bomberos, presentada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Entramos en el segundo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de ocupación de las llamadas casas de los camineros y bomberos, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (1): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Gure taldeak aurkeztu zuen mozio hau kaminero eta suhiltzaileen etxeen inguruan ematen den errealitatea ezagututa. Ez dakigu herri guztietan existitzen ote diren, baina bai gure taldeak presentzia daukan udal dermio askotan.*

Etxe hauek duten okupazio maila eskas samarra da, nahiz eta oraingoz ezin kuantifikatu, Nafarroako Gobernuak horren inguruan eman duen informazioa oso urria eta eskasa izan delako. Guretzako hor gertatzen da paradoxa bat, hain zuzen, kamine-ro eta suhiltzaileen etxeak deituak izan ziren hauek sortu ziren garai batean, Foru Diputazioak eraiki zituen, mugikortasun handia zeukan langile kolektibo honek zeukan behar bati atentzioa emateko.

Momentu honetan, eta dagoeneko ordudunik urte asko pasatu direnean, argi dago etxe horiek ez direla erabiltzen garai horretan pentsatuak izan

ziren funtzioak betetzeko. Nafarroan oso ezberdinak dira ematen diren egoerak etxe hauei dagokienean. Batzuk okupatuta daude eta suhiltzaile eta kamine-roek eta beren familiek erabiltzen dituzte ohiko etxebizitza gisa, eta baldintza honetan mantentzen dituzte. Gure ustez, kasu horiek gutxieneoak dira, baina, hala ere, gure taldearen arabera honen inguruan edozein erabaki hartuta ere, pertsona hauek ez lukete inongo kalterik jaso behar. Beraz, Gobernuak errespetatu beharko litzuzke pertsona hauekin alde aurretik hartuak diren konpromisoak.

Datuei gagozkiela, Nafarroako Gobernuak emandako informazioaren arabera, horrelako etxebizitzak 315 dira, Nafarroako geografia osoan zabalduak. Badauzkagu Iruñean bertan; iparraldeko zonaldean: Irurtzun, Altsasun, Agoitzen, Nabaskozen, Zubirin, Erronkarin eta abarrekoetan; baita ertain zonaldean: Lizarran, Tafallan eta Zangozan; eta baita Tuteran ere.

Beraz, badaukagu, alde batetik, egoera bat, non 315 etxebizitza hauek azpi erabiltzen diren –hori oso nabaria da–, eta koinziditzen du kasu askotan etxe horiek badaudela eraikita hainbat udal dermionan non izugarritzko beharrak ematen diren giza planteamenduen aldetik. Guk badakigu, eta horrela esan digute hainbat udal arduradunek, udal horiek atsegin handiz edo begi onez ikusiko luketela Nafarroako Gobernuarekin hitzarmen batera iristea hutsi diren etxe horiek, eta askotan oso egoera txarrean diren etxe horiek, udalek erabiltzeko herri horietan ematen diren hainbat gizarte mailako beharrei atentzioa emateko.

Guk egindako galdera edo informazio eskaeraren harira Nafarroako Gobernuak eman zигun

(1) Traducción en pág. 5.

erantzunaren arabera, esan behar dugu Nafarroako Gobernuak iradoki zuela horrelako erabaki bat hartzeko 85/17 Foru Legean ebazten dena oztupo izan zitekeela. Guk irakurri dugu lege hori eta uste dugu, aitzitik, legeak oso ongi aurreikusten duela honelako kasu batean zer nolako prozedura eraman litekeen aurrera, gehiegi sakondu gabe. Aipatu legearen 25. artikulua esaten du zer baldintzatan egin daitezkeen lagapen horiek. Hain zuzen, jabetza publikoko izaera daukate etxebizitza hauek eta, beraz, artikulua horren arabera, esan bezala, erraz egin liteke horrelako hitzarmen bat toki administra-zioarekin. Kasuistika horren baitan jasotzen dira etxea utzita egoteko gehieneko epea; kasu horretan 50 urte jartzen du gehieneko epe bezala aipatu legeak. Beraz, Nafarroako ondareari buruzko legeak ez luke inongo arazorik jarriko honelako uzte bat burutu ahal izateko; aitzitik, bere erredakzioan ongi hartzen du horrelako lagapen hitzarmen bat.

Gure ustez, etxebizitza hauek erabili beharko lirake herri horietan ematen diren gizarte behar-rrak atenditzeko. Batzutan kasu indibidualak egoten dira benetan arazo larriak dituztenak etxebizitza bat lortu ahal. Beste batzutan beharrak ez dira horren larriak, baina etxe horiek oso ongi etorriko lirake hainbat herritan dagoen gazte populazio batentzat. Eta aipatu nahiko nuke, hain zuzen, Parlamentu honetan tramitazioan dagoen beste proposamen batek horrela jasotzen duelako, etxebizitza hauek erabilgarriak ere izanen lirakeela inmigratzioaren fenomeno dela-eta sortzen diren behar larri batzuk ere atenditzeko. Gure taldearen arabera, etxe hauek ez dira bere osotasunean honelako kasuetarako bakarrik erabili behar, zeren sortuko genukeen bi arazo nahiko larriak izanen lirakeenak: batetik, desberdintasun bat populazioaren larritasunen aldetik honelako etxeetara iritsi ahal izateko. Guk uste dugu beharrak berdintzen direla bertakoa edo kanpotik etorria den populazioaren artean. Hemen daudenetik, denak dira bertakoak eta, beraz, atentzio berdina jaso behar dute etxebizitzarako sarbide hori kontutan hartzen dugunean. Eta bigarrenik, iruditzen zaigu etxe hauek inmigratioak sortzen dituen etxebizitza arazoetarako bakar-bakarrik erabiltzeak sor lezakeela ghetto itxurako tratamendu bat, eta guk ez dugu uste hori bidezkoa denik.

Hori dela-eta, erabaki proposamenak zehatz-mehatz jasotzen du gure ustez ematen den paradoja horrekin bukatzeko aukerak egon badaudela, benetan Nafarroako Gobernuak borondatea erakusten badu horrela jokatu nahi duten toki administrazioekin horrelako uste hitzarmenak egin ahal izateko, eta horrela udal horiek azpiegitura aldetik dituzten beharrak gaindituta, modu egoki batean erantzun ahal izateko dituzten gizarte beharrei. Uste dugu nahiko zentzuzkoa dela egiten den eskaera, eta hori dela-eta, espero dugu ahalik eta talde gehien

sostengua jasotzea aurkezten dugun mozio honen inguruan. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Eskerrik asko, Barrena jauna. Se abre un turno a favor. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar la moción que se presenta por el grupo Batasuna, y lo vamos a hacer porque nos parece absolutamente razonable y apoyable la propuesta de resolución que incorpora la moción. Hay un patrimonio, en este caso del Gobierno de Navarra, consistente en una serie de viviendas que tuvieron en su tiempo una función, la de ser casas o residencias de trabajadores de la Diputación Foral de Navarra, pero que en este momento se encuentran, según los datos que el propio Gobierno de Navarra posee y ha transmitido, desocupadas.*

A partir de ahí, si no se les da ninguna nueva función o ningún nuevo uso para cualquier finalidad de interés social, estamos ante unos recursos públicos que no son utilizados, no son destinados a ninguna finalidad y, por lo tanto, estamos ante un despilfarro de recursos públicos, lo cual no es muy aleccionador de la utilización de los recursos por parte de las administraciones.

Cierto es además, según lo que informa el propio Gobierno de Navarra al grupo proponente, que muchas de ellas se encuentran en un estado de deterioro importante, por lo tanto, el plan de nueva ocupación o de nuevos usos debería incorporar unas medidas o acciones de acondicionamiento e incluso de rehabilitación cuando sea posible de este patrimonio público, de estas viviendas.

Nos parece también correcto que el Gobierno de Navarra coordine o acuerde el futuro uso de estas viviendas con los ayuntamientos o los municipios en los que están radicadas y para usos de carácter social. Por lo tanto, nos parece que es algo que merece ser puesto en marcha y que podría ser un mandato de este Parlamento al Gobierno sobre una cuestión sobre la que el Gobierno durante bastantes años no ha tomado ninguna iniciativa. Por lo tanto, el mandato que pudiera salir del Parlamento está doblemente motivado en este caso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro voto va a ser favorable a esta moción por varias razones. En primer lugar, porque es cierto que nos parece un despilfarro que esos edificios estén en esa situación, pero además nos parece, desde el punto de vista ejemplificador, que es todavía más grave el hecho de que la Administración, en situaciones de déficit de*

coberturas sociales de distintos tipos, y que no se interprete con esto que esas viviendas puedan ser utilizadas de nuevo como tales en la situación en que están, porque entre otras cosas están ya hasta obsoletas desde el punto de vista puramente constructivo, sino que hay una serie de metros cuadrados de suelo público, de los cuales son deficitarios los ayuntamientos, que tampoco se están utilizando, no sólo las viviendas sino incluso los metros cuadrados de suelo. Es más, la sociedad pública Vinsa que como argumento para no edificar más que en Pamplona y su comarca y quizá en Tudela y se olvida de todo el resto de Navarra en cuanto a la construcción de vivienda de protección oficial, tampoco hace uso de eso, nos parece que la propuesta incluso es hasta excesivamente transigente en el sentido de que deja o pide al Gobierno de Navarra que haga un poco un análisis. Nosotros seríamos incluso más radicales y diríamos que transfiera de una vez a las administraciones locales esos bienes que le son absolutamente innecesarios y que están creando, como nosotros decimos, una mala imagen de lo que es la función pública en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. En su momento, a solicitud y tras una entrevista personal con simpatizantes de Bazarre que voluntariamente trabajan en Cáritas y en SOS Racismo, hicimos una pregunta al Gobierno relacionada con las casas de camineros y bomberos. Después, no sin cierta sorpresa, vimos con un texto prácticamente igual la pregunta de Batasuna al respecto y, tras la respuesta del Gobierno, Batasuna hizo esta propuesta. A pesar de que la propuesta que teníamos de estos grupos que trabajan con la inmigración era parcialmente diferente, y además era mediante otra iniciativa, en principio, nos pareció que si salía aprobada también era válida, y que, por lo tanto, íbamos a esperar, antes de llevar a cabo dicha iniciativa, a ver qué sucedía con esta moción. Mi voto será favorable porque insisto en que, aunque fuese parcialmente distinta la concreción de la propuesta, creo que recoge la inquietud que nos habían trasladado y debido a la cual habíamos hecho la pregunta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Se trata de un turno de abstención porque estamos de acuerdo en el planteamiento pero no en su oportunidad. Y digo esto porque nuestro grupo hace algún tiempo planteó en una negociación presupuestaria, no en la presente, sino en la anterior, esta cuestión, y desde el Gobierno de Navarra se ha ido trabajando, en primer lugar, en la cuantifi-

cación de cuáles de estos recursos estaban en condiciones de uso y podían ser necesarios para la gestión que el Gobierno de Navarra puede realizar en cumplimiento de sus competencias, y a partir de ahí con la idea de ofertarlo a las entidades locales.

El problema que esto planteó en algunos casos en que esta oferta se hizo es que precisamente el deterioro exigía grandes inversiones a las entidades locales y esto a su vez creaba una dificultad para que las entidades locales quisieran hacerse cargo de ese patrimonio edificado residual, es decir, aquel del que el Gobierno de Navarra no tuviese necesidad. Y a partir de ese momento se pensó en establecer algún mecanismo vinculado al bienestar social que en función de las necesidades que se fuesen acreditando previese incorporar este patrimonio inmobiliario a programas de vivienda y de esta forma ir adaptando las viviendas a las necesidades que los municipios planteasen y desde el Departamento de Bienestar Social se considerasen pertinentes pensando que habría que realizar una importante inversión pública.

Por tanto, ésta es una dinámica en la que ya se lleva trabajando tiempo en el Gobierno de Navarra y por eso realmente esto está haciéndose desde hace bastante, pero no con un proceso inmediato de desafectación, porque esto no llevaría a ninguna parte, dado que sólo desafectarlo no daría utilidad inmediata y pensando en la prioridad que debe tener el Gobierno de Navarra para mantener su patrimonio y afectarlo a sus propios fines.

En este sentido, por tanto, compartiendo esto que nos adelantamos hace algún tiempo a plantearlo, no puedo posicionarme en contra, pero creo que en este momento carece de esa oportunidad que en otro caso tuvo. Digo esto porque quizá nuestro grupo se adelantó en el criterio de oportunidad. No obstante, nos parece bien que el señor Barrena lo reitere, porque eso es algo cada día más difícil de realizar dado el deterioro que han ido sufriendo estas edificaciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Alli. Turno de réplica. Señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Agradezco los votos favorables y simplemente quiero decirle al señor Alli que la realidad difiere un poco de lo que acaba de manifestar, ya que se dan casos concretos de peticiones por parte de algunos ayuntamientos de llegar a convenios de cesión de las viviendas de camineros situadas en algún término municipal concreto y, desde luego, la actitud del Gobierno de Navarra ha sido negar cualquier tipo de posibilidad para llevar a cabo esos acuerdos. Si realmente hubiese voluntad por parte del Gobierno y todo dependiese de la disponibilidad de ambas partes para llegar a acuerdos, evidentemente, esta moción no tendría gran sentido

si no fuese aplaudir la disponibilidad de las partes, pero me temo que la disponibilidad no está de momento por parte de los entes locales, por lo menos lo que nosotros conocemos es bastante amplia e interesada, pero no está correspondida por parte del Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Barrena. Pasamos a la votación de la moción. ¿Votos a favor? 4. ¿Votos en contra? 9. ¿Abstenciones? 1. Queda rechazada la moción.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 2.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo presentó esta moción sobre las casas de camineros y bomberos habida cuenta de la realidad sobre el tema. No sabemos si estas casas existen en todos los pueblos, pero sí las hay en muchos términos municipales en los que nuestro grupo tiene presencia.*

El nivel de ocupación de estas casas es bastante escaso, aunque no podamos de momento cuantificarlo, puesto que la información que el Gobierno de Navarra nos ha dado sobre el tema ha sido muy escueta. Desde nuestro punto de vista, se da una importante paradoja, ya que las llamadas casas de camineros y bomberos fueron creadas, construidas por la Diputación Foral para atender a las necesidades de un colectivo de trabajadores que sufría una gran movilidad.

En este momento, y desde entonces han pasado ya muchos años, está claro que estas casas no se están utilizando para cumplir las funciones que en un principio tenían encomendadas. Sin embargo, la situación de estas casas es muy diversa a lo largo y ancho de Navarra. Algunas están ocupadas, son utilizadas como vivienda habitual por los camineros y sus familias, y se mantienen en dichas condiciones. Creemos que no son muchos esos casos, y claro está que en opinión de nuestro grupo cualquier decisión que se tome al respecto no debería perjudicar a nadie. Por lo tanto, el gobierno debería respetar los compromisos adquiridos con estas personas.

En cuanto a los datos, según la información ofrecida por el Gobierno de Navarra, existen 315 casas de estas características distribuidas por toda la geografía de Navarra. Las hay en la propia Pamplona; en la zona norte: en Irurtzun, Alsasua, Aoiz, Navascués, Zubiri, Roncal etc.; en la zona media: en Estella, Tafalla y Sangüesa; y también en Tudela.

Por lo tanto, partimos de una situación en la que estas 315 viviendas están infrutilizadas -eso es algo evidente-, y esta situación coincide en muchos casos con términos municipales en donde existen grandes demandas sociales. Nosotros sabemos bien, y así nos lo han hecho llegar algunos responsables municipales, que en esos ayuntamientos acogerían con buenos ojos la firma de un convenio con el Gobierno de Navarra para utilizar esas casas, en muchas ocasiones derruidas o en muy mal estado, para responder a necesidades sociales que se plantean en dichos municipios.

Al hilo de la respuesta dada por el Gobierno de Navarra a la pregunta o solicitud de información que hicimos, queremos remarcar que el Gobierno de Navarra sugería que existían trabas legales en la ley 17/85 para tomar una decisión como la que nosotros proponemos. Hemos estudiado la ley y pensamos, muy al contrario, que prevé muy claramente el procedimiento a seguir en estos casos, aunque sin profundizar demasiado. El artículo 25 de la ley establece en qué condiciones debe producirse la cesión. Precisamente, dichas viviendas son de titularidad pública y, por lo tanto, a tenor de dicho artículo, como ya he dicho, puede fácilmente firmarse un acuerdo con las administraciones locales. Dentro de dicha casuística se contempla el plazo máximo de abandono de las viviendas, y se concreta en 50 años. Por lo tanto la ley de patrimonio no supone ningún obstáculo para una cesión de estas características; muy al contrario, en su redacción contempla un contrato de cesión de las características que se proponen.

Nosotros creemos que estas viviendas deberían utilizarse para atender a las necesidades sociales que se suscitan en esos municipios. En algunos casos, existen situaciones individuales realmente graves a la hora de conseguir vivienda. En otros casos, las necesidades no son tan graves, pero las viviendas de camineros y bomberos serían una buena solución para la población joven de otros

muchos pueblos. Y quisiera remarcar, precisamente, porque en otra proposición que se está tramitando en este Parlamento así se recoge, que estas viviendas también podrían ser utilizadas para atender algunas necesidades graves que se producen dentro del fenómeno de la inmigración. En cualquier caso, desde el punto de vista de nuestro grupo, estas casas no deben utilizarse solamente para esos casos, porque con ello podrían crearse también algunos problemas graves: por un lado, la desigualdad que puede producirse en función de la gravedad de los casos a la hora de acceder a estas casas. Nosotros creemos que las necesidades son las mismas, sea uno de aquí o haya venido de fuera. Desde el momento en que están aquí, son de aquí, y por lo tanto deben recibir la misma atención a la hora del acceso a la vivienda. En segundo lugar, nos parece que el hecho de utilizar estas

casas solamente para solucionar los problemas de acceso a la vivienda que trae consigo la inmigración, podría dar la impresión de un cierto tratamiento de ghetto, y nosotros creemos que eso no es correcto.

Por todo ello, la propuesta de resolución recoge con toda claridad que de hecho existen posibilidades de terminar con esa paradoja, si es que el Gobierno de Navarra demuestra voluntad para pactar con las administraciones locales que quieran actuar en este sentido, precisamente de cara a superar posibles necesidades de infraestructura y para poder responder de manera adecuada a necesidades sociales. Creemos, además, que lo que se solicita es de sentido común, y por ello esperamos el apoyo de la mayoría de los grupos para aprobar esta moción. Muchas gracias.